EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	**PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 10 del **Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado**, ha procedido a realizar la evaluación de la implantación y el desarrollo del programa de doctorado arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE,** nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El número de estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado ha sido, en términos generales, superior al de la Memoria Verificada (40). En los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020 han sido 40, 43, 48, 48, 41, 34 (datos provisionales), respectivamente (evidencias T1 y EO-1). La Universidad, en su informe de autoevaluación, lo justifica por la "alta demanda en los 3 primeros cursos, tomándose la decisión de aumentar el número de plazas de nuevo ingreso en el 10% permitido por la Conferencia General de Política Universitaria, pasando de 40 a un máximo de 44, dado que se contaba con los recursos para el correcto despliegue del PD. En dos ocasiones el número de ingresos fue de un 20% superior (48), lo cual se ejecutó con el consentimiento de la autoridad ULL competente, al contarse con los medios humanos y materiales suficientes" (evidencia CA E0_18).

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión del programa se corresponden con los establecidos en la Memoria Verificada y con los publicados en la página web (evidencias E0_1, E1_2). Y permiten que el alumnado tenga el perfil de ingreso adecuado (evidencia E0-1, E1-2).

En el informe de autoevaluación se indica que "El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la ULL no contempla complementos formativos dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso". Sin embargo, tanto en la Memoria Verificada, como en la página web, están descritos los Complementos Formativos. Se indica: "Los complementos formativos estarán organizados en forma de créditos ECTS, hasta un máximo de 20. El contenido de estos complementos corresponderá al de asignaturas de los diferentes másteres oficiales de la ULL…". Los datos incluidos en la evidencia de la Tabla 2 no permiten determinar si el estudiantado, o parte de él, lo ha requerido, dado que no se indica en todos los casos la titulación de acceso al Programa de Doctorado (ejemplo 104006, 01-oct-2019, Doctorado en Ciencias de la Salud, TITULACIÓN NIVEL MECES 3, LICENCIADO; 137313, 07-nov-2014, Doctorado en Ciencias de la Salud, MÁSTER OFICIAL, MÁSTER OFICIAL).

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

En la evidencia de la Tabla 1 se indica expresamente que ningún estudiante ha realizado complementos formativos.

Las actividades formativas incluidas en el informe de autoevaluación del Programa se corresponden con las previstas en la Memoria Verificada y las descritas en la página web (E0_1, E0_16, Tabla 1, E14_1, E14_2). Sin embargo, no se aportan evidencias de las actividades que ha llevado a cabo el alumnado del Programa de Doctorado desde el curso académico 2014/2015 (la evidencia E16_1 no está operativa). Se ofrecen datos sobre los 23 contratos predoctorales que ha tenido o tiene en la actualidad el alumnado del Programa (evidencia E14_1).

En el informe de autoevaluación no se aportan evidencias precisas sobre los documentos de las actividades que realiza el estudiantado. Se incluyen diversas evidencias generales como: E0_1 *Web última versión de la Memoria Verificada/Modificada*; E0_4 *Web Información Título*.; E2_2 *Descripción de la comisión académica del programa*; Tabla 2. *Información básica de los doctorandos matriculados en el programa*, E5_PR20 *Incidencias/satisfacción con el seguimiento y supervisión*, que no son relevantes para valorar este criterio. La evidencia E16_1 *Documentos de actividades del alumnado del Doctorado* no está operativa. La evidencia E_05 está vacía de contenido. No se aportan datos sobre el funcionamiento del Tribunal de Seguimiento, ni sobre el Sistema de Registro de Actividades y el Plan de Investigación (RAPI).

De acuerdo con los datos aportados en la evidencia de la Tabla 2, las fechas de asignación de la persona que tutoriza y la que dirige están, en términos generales, dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente. En todo caso, se observan algunas disfunciones en los datos aportados entre la fecha de asignación de la persona que tutoriza y la de aquella que dirige (plazos superiores a los establecidos), o casos en los que están asignadas las personas que tutorizan en los años 2015 o 2017 y no figuran que tengan asignada a una persona que dirija la tesis.

De acuerdo con los datos aportados en la evidencia de la Tabla 2, la entrega del plan de investigación no se ajusta, en términos generales, a los plazos establecidos en la legislación vigente. En algunos casos no está registrada la fecha, en otros, la fecha es anterior a la asignación de la persona que tutoriza o de la que dirige y, en otros, los plazos son superiores a lo que marca la legislación.

En la evidencia de la Tabla 1 se indica que se han matriculado 2, 5, 3, 4, 6 y 4 personas extranjeras en los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020, respectivamente. La información aportada en la evidencia de la Tabla 3 no

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

permite determinar el número de personas que están realizando el Doctorado en régimen de cotutela internacional. En el informe de autoevaluación se indica que existen tres y que el número de estudiantes en régimen de cotutela o codirección internacional es de cinco desde el momento de implantación del Programa, contando asimismo tres tesis con mención internacional en el presente curso 2019/2020 (datos provisionales, evidencia de la Tabla 4). Se indica que de las ocho tesis defendidas en 2016/2017 y de las dieciséis del curso 2018/2019, una fue con mención internacional en cada uno de estos periodos. En la evidencia de la Tabla 2 se relacionan 17 personas que han realizado estancias que, en algunos casos, son anteriores a la fecha de matrícula en el Programa y, en otros, no se identifica la universidad o institución, ni el país donde se ha realizado. Sin embargo, en la evidencia de la Tabla 1 se indica que hay un estudiante en el curso 2018/2019 y otro en 2019/2020 en régimen de cotutela. En la misma evidencia, en el apartado de supervisión internacional, no hay ningún estudiante desde el curso 2014/2015 al 2019/2020.

Considerando el número de estudiantes matriculados desde el curso académico 2014/2015 (254), las estancias de estos en centros de investigación extranjeros, las cotutelas o menciones internacionales y el número de tesis defendidas (38, más 6 que están previstas para este curso), el nivel de internacionalización es mejorable (evidencias de la Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3 y Tabla 4).

El enlace a la evidencia E7_3 (Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado) no funciona. La información que aparece se corresponde con las evidencias E7_1 y E7_2, relativas a proyectos competitivos y contribuciones científicas.

No se aporta ninguna evidencia que indique el profesorado extranjero que ha participado, así como su grado de participación en el Programa de Doctorado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

Se valorará la accesibilidad de la información relevante sobre el programa de doctorado y su coherencia con los compromisos adquiridos en la memoria del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la Memoria Verificada.

Los documentos oficiales del título (informes de evaluación, seguimiento, verificación,

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

autorización por parte de la Comunidad Autónoma, publicación en BOE, etc.) están disponibles y fácilmente accesibles. Dentro del enlace de calidad y resultados existe un apartado de documentación de evaluación del título.

Las normativas de la Universidad aplicables están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, se ajustan a la legislación vigente y a lo establecido en la Memoria Verificada.

En la página web está disponible el personal investigador y las líneas de investigación del Programa de Doctorado. No se incluyen enlaces a los CV del personal investigador.

Las actividades formativas ofertadas por el Programa están disponibles y fácilmente accesibles.

La información sobre movilidad está disponible y es fácilmente accesible. La relativa a cotutelas o codirección no es fácilmente accesible, pues está incluida dentro del apartado de supervisión de tesis.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No se evidencia el diseño documental de los procedimientos del SAIC del Programa de Doctorado o bien de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL que sistematice y establezca la línea procedimental para la recogida de la satisfacción de los grupos de interés del programa de doctorado.

Se evidencian resultados del alumnado del Programa de Doctorado, en los que se tiene que prestar especial atención a la tendencia de participación (bajando en 2018/2019 hasta el 30,2%), así como a la información que se publica en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados (2,68 en 2018/2019, por debajo del 3,29 del total de la ULL) y los servicios de orientación académica (2,36 en 2018/2019, por debajo del 3,1 del total de la ULL). Mientras que en los resultados de

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

satisfacción del profesorado se ha de prestar especial atención a los recursos materiales de las entidades colaboradoras (2,32 en 2018/2019, por debajo del 3,18 del total de la ULL) y los recursos de financiación y ayudas al alumnado, como bolsas de viajes y ayudas para asistencia a congresos y estancias, recursos externos, etc. (2,61 en 2018/2019, por debajo del 2,93 del total de la ULL).

Por último, en los resultados de las personas que egresan en 2015/2016 se recomienda prestar especial atención a aspectos como la atención y orientación profesional (2,0) y a los recursos para la movilidad e internacionalización (2,0).

Por otro lado, no se evidencia el diseño documental de los procedimientos del SAIC del Programa de Doctorado o bien de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL que sistematice y establezca la línea procedimental para la recogida y atención a las sugerencias y reclamaciones, si bien se muestra en la evidencia E5_4 la información sobre cómo realizar sugerencias y reclamaciones en la página web del Programa, mientras que no se muestran resultados de los registros RQS (E5_PR09).

Tampoco se evidencia el diseño documental de los procedimientos del SAIC del Programa de Doctorado o bien de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL que sistematice y establezca la línea procedimental para el seguimiento y análisis de la inserción laboral de las personas que egresan con su doctorado y sus resultados obtenidos.
Se evidencian en la página web del Programa de Doctorado valores relativos a la tasa de participación (estudiantes de nuevo ingreso, matriculados e internacionales), así como lo relativo a la tasa de aprovechamiento (plazas ocupadas y plazas ofertadas) y el número, que no la tasa, de abandonos y de tesis defendidas. Por otra parte, no se evidencian los resultados sobre la tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de eficiencia. Mientras que en los resultados obtenidos se evidencian valores muy por debajo de lo verificado, tanto en tasa de éxito (3 años), con un valor de 0% en el curso 2018/2019, muy por debajo del 55% verificado, y la tasa de éxito (4 años), con un valor de 0% en el curso 2018/2019, muy por debajo del 35% verificado.

No evidencia el diseño documental de los procedimientos del SAIC del Programa de Doctorado o bien de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL que sistematice y establezca la línea procedimental para el seguimiento y análisis de la inserción laboral de las personas que egresan y su alineamiento con los requisitos de las personas que emplean, que sean coherentes con el contexto socioeconómico e investigador.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

El espacio web del Programa de Doctorado recoge un texto institucional y común para todas las titulaciones, si bien los resultados que se muestran corresponden a títulos de Grado y Máster.

No evidencia el diseño documental de los procedimientos del SAIC del Programa de Doctorado o bien de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL que sistematice y establezca la línea procedimental para gestión, análisis y mejora de contratos postdoctorales.

Más allá del enlace desde la Memoria Verificada a los convenios con el Instituto Español de Oceanografía, la Plataforma Atlántica para el Control e Investigación de las Enfermedades Tropicales (PACIET), *University of West Indies* (Jamaica) y el Instituto Tecnológico de Sonora, así como otras colaboraciones, no se evidencia el diseño documental de los procedimientos del SAIC del Programa de Doctorado o bien de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL que sistematice y establezca la línea procedimental para gestión, análisis y mejora de convenios de colaboración.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO E INVESTIGADOR

Estándar:

El personal académico e investigador del título y su dedicación al mismo es suficiente y dispone de la adecuada experiencia investigadora, de acuerdo con las características del programa de doctorado y ámbito científico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De los 101 docentes referenciados en la evidencia de la Tabla 3, en 24 se indica que tienen méritos equivalentes (se aportan evidencias curriculares), 5 no tienen sexenio vivo (finalizaron en 2012 o en fechas anteriores), 22 no aportan datos de investigación y el resto tienen sexenio vivo (finalizan en diciembre de 2019). Existe la constancia de que más del 70% tienen experiencia investigadora acreditada (sexenio vivo o experiencia acreditada curricularmente, según las evidencias T3 y T3_EV).

Los equipos de investigación del Programa cuentan con proyectos competitivos activos relacionados con las líneas de investigación (Evidencias T3, E7_1).

La calidad de las contribuciones científicas aportadas por las personas investigadoras

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

que participan en el Programa es adecuada, y están distribuidas entre los diferentes equipos de investigación (evidencia E7).

El perfil investigador del profesorado del Programa es adecuado a sus objetivos y naturaleza (evidencias (T3, E7_1).

No obstante, no se han aportado evidencias de las tesis ni de sus publicaciones, por lo que no es posible determinar si su calidad alcanza los estándares adecuados al área de conocimiento y es coherente con la naturaleza del Programa. Se han incluido las evidencias E0_1 (*Memoria Verificada*), T4 (datos de indicadores del programa) y E7, pero el enlace dirige a la E17_tesis, que es una carpeta en *Drive* que no tiene contenido, por lo que la información es poco representativa para valorar esta dimensión.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del programa son adecuados en función de su naturaleza, la modalidad de enseñanza, el número de estudiantes matriculados y las competencias a añadir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las evidencias aportadas no permiten valorar los recursos disponibles y la finalidad para acciones formativas. No se han aportado evidencias sobre recursos disponibles, de una forma precisa, o sobre los medios que se han destinado cada curso académico, y qué actividades ha llevado a cabo cada estudiante que se ha beneficiado de las mismas.

Se indica "En la evaluación, seguimiento y mejora, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Doctorado tendrá en cuenta cada curso académico: ·Tasa de participación: número de alumnado del programa que participan en programas de movilidad // número de alumnado matriculados en el programa que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad. Tasa de rendimiento: número de alumnos/as que terminan un programa // número de alumnos/as que participan en programas de movilidad. Tasa de aprovechamiento: número de plazas ocupadas // número de plazas ofertadas para el desarrollo de programas de movilidad asociados al programa". En la Memoria Verificada estaba previsto realizar acciones de movilidad en forma de congresos y estancias. En el informe de autoevaluación se informa que se realizan de acuerdo con la Memoria Verificada y se aportan como evidencias la Memoria Verificada y

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

la página web (E0_1, E0_16). En la evidencia Tabla 2 se señalan los 17 estudiantes que han realizado estancias, en la que mayoritariamente no se indica el destino. No se aportan evidencias de la participación del alumnado en congresos. La revisión del conjunto de las evidencias parece indicar que se están potenciando las acciones de movilidad y que se realizan según las directrices previstas en la Memoria Verificada.

En la actividad formativa "Estancias en otros centros de investigación" se indica que "Se estima que el 25-50% del alumnado con dedicación a tiempo completo, y el 15-35% del alumnado con dedicación a tiempo parcial, puedan beneficiarse de esta actividad". Esto también está recogido en el informe de autoevaluación. Sin embargo, no se aportan evidencias claras al respecto, teniendo en cuenta que en los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020 el número de estudiantes matriculados ha sido 40, 43, 48, 48, 41, 34 (datos provisionales), respectivamente (total de 254 estudiantes matriculados). Esto indica que, entre el 25 y 50 por ciento del alumnado a tiempo completo, y entre el 15 y 35% a tiempo parcial, de los tres primeros cursos al menos, debería haber hecho estancias en otros centros de investigación. No se han incluido evidencias suficientes para poder realizar el cálculo en base al alumnado a tiempo completo o a tiempo parcial.

Con la información aportada en las evidencias de la Tabla 2 (Información básica del alumnado matriculado), E2_4 convenios, E14_1 y E14_2 actividades formativas de la ULL, no es posible valorar adecuadamente el cumplimiento de esta directriz. La E14_1 no se corresponde con su descriptor, ya que lo que se incluye es una relación de contratos predoctorales y la E14_2 se corresponde con planes generales de la ULL, no con actividades específicas de este Programa de Doctorado.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y suponen la consecución de los objetivos previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la Memoria Verificada se indica que la tasa de éxito a los tres años será del 55% y a los cuatro del 35%. La ULL, en el informe de autoevaluación, indica algunos motivos por los que no se han cumplido las expectativas como son: a) el hecho de que más del 60% del alumnado matriculado a tiempo completo utilice una prórroga, al menos, para terminar sus estudios de doctorado, b) hay estudiantes que están matriculados a tiempo parcial, según está previsto en la MV, c) algunos estudiantes con contratos predoctorales alargan su permanencia en el Programa mientras su contrato está vigente, aunque no se aportan evidencias al respecto. Por tanto, se debe considerar que los resultados obtenidos no se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada de acuerdo con los datos de la evidencia de la Tabla 4.

El número de tesis defendidas en el Programa ha sido de 4, 8, 10 y 16 para los cursos 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente. Para el curso 2019/2020 existe una previsión de seis. El número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa ha sido 40, 43, 48, 48 y 41 en los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente. Del total de 220 estudiantes matriculados, según la evidencia de la Tabla 4, han defendido la tesis 38.

La evidencia E7_3 no está disponible, por lo que no es posible valorar la producción científica asociada al Programa.

La tasa de abandono prevista en la Memoria Verificada era del 10%. Los datos ofrecidos en la evidencia de la Tabla 4 indican que abandonaron el Programa 10, 14, 7 y 2 estudiantes en los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018, respectivamente. Dado que el número de estudiantes de nuevo ingreso en esos cursos académicos fueron 40, 43, 48 y 48, respectivamente, hay que destacar que en los tres primeros casos la tasa de abandono está por encima de lo previsto en la Memoria Verificada.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La universidad ha atendido en la implantación del programa los compromisos incluidos en la memoria de verificación/modificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, autorización de la implantación, seguimiento, modificación y acreditación del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el informe final de Verificación existía una recomendación en el criterio 3, en relación con un enlace que no estaba operativo, que ha sido subsanada.

No existían recomendaciones, ni propuestas de mejora, en el informe definitivo de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa.

No existían observaciones, ni recomendaciones incluidas en los informes de Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación del título. En todo caso, de acuerdo con las evidencias aportadas en el informe de autoevaluación, se han llevado a cabo, o se está en fase de implementación, diversas acciones de mejora (evidencia E5_PR03 Plan de Mejoras).

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con RECOMENDACIONES DE MEJORA.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

1.- Ajustar el número de estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado a lo previsto en la Memoria Verificada.

2.- Mejorar la información aportada en relación con las actividades formativas que desarrolla cada estudiante de doctorado, así como la información sobre los procedimientos de seguimiento y supervisión.

3.- Potenciar la internacionalidad del Programa de Doctorado y mejorar la información con el fin de potenciar la captación de estudiantes.

4.- Incluir los enlaces a los CV del personal investigador y hacer más visible la información relativa a cotutelas/codirección.

5.- Establecer una gestión documental del SAIC del título/centro que permita evidenciar las actas, los informes de seguimiento anuales y los procedimientos.

6.- Mejorar la participación de la recogida de satisfacción del alumnado.

7.- Establecer acciones para poder obtener resultados para el mejor seguimiento y orientación profesional, especialmente en la relativo a los contratos postdoctorales.

8.- Mejorar el interés del estudiantado con el Programa de Doctorado.

9.- Indicar la calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del Programa y de las publicaciones derivadas de estas, incluyendo los índices de calidad habitualmente utilizados en los ámbitos de Ciencias de la Salud.

9.- Mejorar la información relativa a la movilidad.

10.- Mejorar la información presentada y tomar las medidas necesarias para potenciar la lectura de tesis y mejorar las tasas de abandono.

El Director de la ACCUEE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 13/10/2021 - 18:04:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0wZPjONdZYw3qU0nd9c9hi-bBTIVvnmNA
El presente documento ha sido descargado el 14/10/2021 - 08:17:44